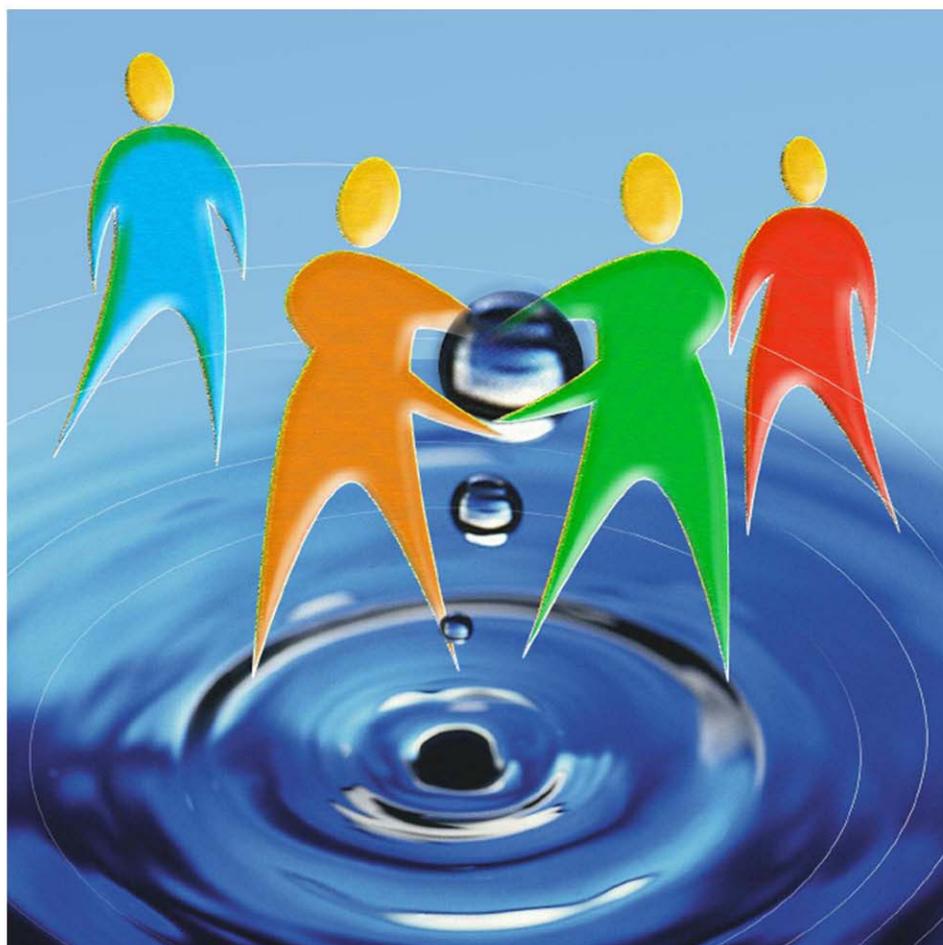


El principio de **Cooperación transnacional e interregional** para los nuevos programas del FSE (2007-2013)

Un marco para la programación



*Informe de un grupo de trabajo ad hoc de Estados miembros
sobre cooperación transnacional e interregional*

Autoridades de gestión EQUAL de
Bélgica (NI), República Checa, Finlandia, Italia, Polonia, España, Suecia y Reino Unido (GB)

Junio 2006

Preámbulo

Durante el período 2007-2012, el Fondo Social Europeo (FSE) respaldará las acciones interregionales y transnacionales en todos los Estados miembros. Los Estados miembros establecerán, como parte de su ejercicio programático, por qué, qué, cómo y cuándo una dimensión transnacional e interregional se incorpora al enfoque y al diseño, a los procedimientos y a las estructuras de ejecución y sistemas de evaluación y seguimiento de los programas operativos del FSE.

Al reconocer los beneficios del aprendizaje mutuo, los responsables gubernamentales implicados en la gestión de la iniciativa comunitaria EQUAL y en la planificación de los programas del FSE para el período 2007-2013 acordaron establecer, en julio de 2005, un **grupo de trabajo de Estados miembros de cooperación transnacional e interregional**. Este grupo de trabajo ofreció una plataforma a los Estados miembros para compartir las lecciones aprendidas en el período actual, en especial dentro del marco de EQUAL, así como para intercambiar ideas y planes sobre las mejores formas de utilizar el FSE para beneficiarse de la cooperación transnacional y del aprendizaje mutuo.

El presente documento es el resultado del trabajo de este grupo integrado por representantes de la Bélgica de habla holandesa, la República Checa, Finlandia, Italia, Polonia, España, Suecia y Gran Bretaña (véase el anexo 6). En la reunión del Comité del FSE celebrada el día 23 de septiembre de 2005 se presentó un resumen de sus conclusiones que se ha seguido aumentando y ampliando a partir de la celebración de un seminario en el que participaron más de 100 representantes de todos los Estados miembros el 8 de diciembre de 2005.

Estado y objetivo de este informe

El propósito de este informe es apoyar a los Estados miembros a la hora de programar disposiciones de apoyo a la cooperación transnacional e interregional en los programas del FSE, y mostrar cómo el valor añadido puede maximizarse. Refleja la experiencia de las intervenciones pasadas y presentes del FSE, que respaldan fuertemente la opinión de que una dimensión transnacional añade valor a los resultados.

El informe presenta buenas prácticas y lecciones aprendidas a la hora de fomentar la cooperación transnacional y ofrece conclusiones prácticas para los Estados miembros. Se basa en un informe crítico de las experiencias adquiridas en la gestión de programas EQUAL y **refleja la experiencia y la opinión de este grupo de trabajo**.

- La **primera parte** del documento se centra en la importancia de la cooperación transnacional e interregional y en la ventaja que supone su integración en los programas del FSE. Esta parte puede resultar especialmente interesante para los **responsables de la toma de decisiones** de los Estados miembros **para la estrategia y prioridades del FSE** y su coherencia con el proceso reformado de Lisboa y las prioridades de las directrices estratégicas comunitarias en favor de la cohesión.
- La **segunda parte** pretende abordar las necesidades de aquellos cuya tarea es **redactar los documentos programáticos** y a continuación, asegurar la buena gobernanza de los programas en términos de ejecución, control y evaluación. Esta parte identifica las opciones de ejecución a nivel del programa operativo y pone de relieve disposiciones de aplicación determinantes del éxito.
- El **anexo 1** resume, en forma de listas de control, cómo evaluar la incorporación de la cooperación transnacional e interregional a un nuevo programa del FSE. Se facilitan tres listas de control: la primera para la evaluación ex-ante, la segunda para el marco estratégico nacional de referencia y la tercera para los programas operativos.
- Los anexos 2-5 presentan **ejemplos breves de diferentes tipos y niveles de cooperación transnacional e interregional**.
- El anexo 6 describe el trabajo del grupo que ha redactado este documento.

Justificación de la acción: una visión global.

La colaboración más allá de las fronteras establecidas, ya sean organizativas, nacionales o regionales, ha sido siempre un modo de acceder a información y a nuevas ideas, de estimular y apoyar la innovación y de adquirir capacidades y medios para mejorar los resultados durante varios siglos. Se ha empleado como una forma de fomentar un proceso de aprendizaje que recoge más perspectivas que las obvias o las ya conocidas contribuyendo así a fomentar los resultados más allá de lo que se podía prever. En el contexto de las políticas públicas, **aprender de la experiencia de otros países o regiones de forma organizada, intercambiar ideas, conocimientos, know-how y personal, así como el desarrollo conjunto, la aplicación, la dotación de personal y la financiación de operaciones de las que se puede esperar un valor añadido** son simplemente herramientas para lograr una buena gobernanza. En este contexto, las evaluaciones comparativas y las evaluaciones *inter pares* son ejemplos de instrumentos para aprender a mejorar las operaciones, y cuando estas herramientas se utilizan más allá de las fronteras nacionales todavía se crea más valor.

Un ejemplo de esta dinámica es el método abierto de coordinación que compara y comparte entre Estados miembros el rendimiento medido en relación con los objetivos y criterios comunes al tiempo que permite alcanzarlo a través de diferentes vías y estrategias. Este es el motivo por el cual el Fondo Social Europeo (FSE), el brazo económico que permite la realización de los objetivos acordados en la estrategia revisada de Lisboa y las directrices estratégicas comunitarias en favor de la cohesión en el sector del empleo, **promueve la cooperación transnacional e interregional**.

Incorporar una dimensión interregional y transnacional a las iniciativas regionales o nacionales también contribuye a la estrategia de construir Europa desde la base, junto con otras iniciativas como el intercambio de formadores, personal o estudiantes. Es un modo de fomentar la creación de una identidad de la UE, además de la regional o nacional. Muchas de las reformas de las estructuras y procesos que se requieren en Europa (tal y como se identifican en la agenda de Lisboa, por ejemplo) suponen un reto, y por lo tanto es necesario movilizar el apoyo de todas las partes interesadas y los grupos societarios implicados. Compartir una base común de la perspectiva europea resulta esencial para generar este apoyo.

A pesar de que la cooperación transnacional no resulta siempre fácil, puede ser el modo más eficaz de lograr resultados. Esto se debe a que la cooperación transnacional facilita una herramienta de pensamiento lateral necesaria para innovar. Como incentivo, y reconociendo el tiempo y el coste adicional asociado a la cooperación transnacional, el Reglamento del FSE hace esta cooperación **más atractiva** elevando el **nivel de cofinanciación en un 10 %** para el apoyo organizado dentro de un programa operativo o un eje prioritario específico. Con vistas a añadir valor al FSE, las acciones interregionales y transnacionales tienen que hacerse de modo sistemático y eficaz. Es importante subrayar que la dimensión transnacional en los nuevos programas operativos del FSE no debería establecerse simplemente como «un extra opcional» para unos pocos agentes.

El alcance de la cooperación transnacional en los nuevos programas del FSE será más amplio que en el período actual con EQUAL. De este modo, será posible compartir más experiencias y conocimientos técnicos entre un amplio abanico de agentes entre los que se cuentan autoridades públicas, interlocutores sociales, organizaciones de la sociedad civil y otras redes e iniciativas interesadas.

Relevancia para el FSE

La función del FSE no es sólo apoyar acciones relacionadas con:

- ↳ el aumento de la adaptabilidad de los trabajadores y las compañías, las empresas y los empresarios,
- ↳ la mejora del acceso al empleo y la sostenibilidad,
- ↳ el fortalecimiento de la inclusión social de las personas desfavorecidas,
- ↳ la fomento, la expansión y la mejora de la inversión en capital humano y
- ↳ el fortalecimiento de la capacidad institucional a escala nacional, regional y local,

sino también **con la movilización para lograr reformas en los ámbitos del empleo y la inclusión** apoyando los procesos de reforma a escala nacional, regional y local relacionados con la agenda de Lisboa.

Esta tarea especial del FSE requiere que la cooperación dinámica interregional y transnacional también se utilice en la futura ejecución compartiendo información, experiencias, resultados y buenas prácticas y a través del desarrollo de enfoques complementarios o acciones conjuntas.

Para simplificar, en el contexto de este documento, la noción de «cooperación transnacional» también abarca la «cooperación interregional».

En el marco del FSE 2007-2013, la cooperación entre Estados miembros y regiones se refiere a las **operaciones que tienen por objeto compartir información, experiencias, resultados y buenas prácticas, o bien, desarrollar planteamientos complementarios o acciones conjuntas.**

La responsabilidad de la aplicación de la cooperación transnacional e interregional recaerá en primer lugar en los Estados miembros, a los que la Comisión ofrecerá su respaldo y asistencia a través del apoyo directo e indirecto.

Sobre la base de estas reflexiones, el presente documento expone las opciones para incorporar elementos interregionales y transnacionales a los programas del FSE 2007-2013, y examina sus consecuencias.

Las siguientes secciones del documento examinan cuatro temas clave:

- **POR QUÉ: cooperación transnacional: valor añadido y ventajas comparativas de la experiencia en programas actuales** resultantes de la cooperación transnacional entre proyectos, asociaciones bilaterales, entre autoridades nacionales, redes regionales, y redes temáticas en programas pasados, utilizando directamente la experiencia de EQUAL, y las ventajas potenciales de la cooperación transnacional.
- **QUÉ: tipos posibles de cooperación transnacional** que podrían ser respaldadas por el FSE.
- **CÓMO: las opciones de ejecución del programa:** un análisis de tres modelos potenciales de cooperación transnacional, que son una prioridad transnacional específica, la cooperación transnacional como requisito transversal en todas las prioridades y una combinación de estas dos.
- **QUIÉN Y CUÁNDO:** las implicaciones de la aplicación y de la gestión en el ámbito de los Estados miembros y de la UE, indicando los recursos y la asistencia que la Comisión y los Estados miembros necesitarán para garantizar el éxito del modelo o modelos que se adopten.

1. Cooperación transnacional: valor añadido y ventajas comparativas de la experiencia en programas actuales (¿POR QUÉ?)

La experiencia en la administración de la iniciativa EQUAL (sobre la base de las anteriores experiencias de ADAPT y EMPLEO) ha confirmado el valor real y creciente de los siguientes aspectos de la cooperación transnacional.

- **Las evaluaciones y estudios de caso han subrayado la eficacia de la cooperación transnacional entre proyectos innovadores.** Un estudio reciente ⁽¹⁾ ha identificado los principales beneficios de comparar y aprender de experiencias en los diferentes Estados miembros, tanto para el programa como para el proyecto:
 - mejor comprensión de los diferentes contextos legales e institucionales, avances relevantes dentro de la UE y mayor conciencia de la discriminación a la que se enfrentan los grupos desfavorecidos (por ejemplo, solicitantes de asilo, emigrantes, etc.);
 - mayor capacidad entre los socios transnacionales demostrados mediante una mejorada calidad, recursos y concienciación;
 - promoción mejorada de la difusión y transferencia de resultados innovadores a las políticas y la práctica;
 - capacidad de transferir las innovaciones sociales entre contextos y países;
 - oportunidad de desarrollar un modo de pensar y de fomentar el establecimiento de redes europeas formales e informales;
 - rendimiento mejorado mediante el trabajo complementario de los socios transnacionales;
 - para las organizaciones participantes: mayor prestigio y credibilidad, aprendizaje real y mayores oportunidades de intercambiar directamente experiencia y productos;
 - mayor autoestima y reafirmación de las personas implicadas.
- **Las plataformas transnacionales de cooperación para agrupaciones de los Estados miembros** han ofrecido un valioso apoyo a las políticas y a la práctica. Por ejemplo, el Encuentro EQUAL del Mar Báltico ⁽²⁾ reúne a los Estados miembros de la UE limítrofes con el Mar Báltico (Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, Alemania, Dinamarca, Suecia y Finlandia). Se reúne sin un orden del día fijo y funciona mayoritariamente en grupos donde los representantes de las autoridades de gestión, de Pago y de auditoría y las estructuras de apoyo nacional tienen la oportunidad de discutir diferentes temas en torno a la gestión de EQUAL. Los participantes han confirmado que esta reunión periódica funciona a modo de eficaz plataforma para transferir buenas prácticas entre Estados miembros.
- **La creación de redes temáticas entre los principales interesados, promotores y organismos de financiación, organizados en torno a EQUAL** ha mostrado el valor de analizar y consolidar las implicaciones políticas de los resultados de la acción innovadora en diferentes Estados miembros y de ofrecerlos para estimular la reflexión tanto sobre los objetivos de Lisboa como sobre los programas nacionales de reformas. Un poderoso ejemplo ha sido la comunidad de práctica europea sobre la reintegración de ex-delincuentes ⁽³⁾. Este grupo de trabajo transnacional, en el que participan siete Estados miembros, ha analizado y evaluado el enfoque, el contexto y los resultados de más de 70 agrupaciones EQUAL en 19 Estados miembros. El grupo de los siete está creando activamente redes con los otros 12 Estados miembros a través de «acuerdos de hermanamiento». El trabajo del grupo se ha centrado en recoger buenas prácticas y extraer conclusiones para la política y la práctica, e identificar lo que funciona, lo que no, y por qué.

⁽¹⁾ «An investment in Europe's present and future: The added value of Transnational Co-operation at project level under EQUAL» Ruth Santos, ECOTEC, 2005. En el anexo 2 se presenta un resumen de sus conclusiones.

⁽²⁾ Más información en el anexo 5.

⁽³⁾ Más información en el anexo 3.

Sobre la base de la experiencia de la iniciativa EQUAL, **las ventajas más importantes de la inversión en cooperación transnacional e interregional** pueden resumirse como sigue.

Beneficios directos	Beneficios indirectos y asociados
Estimula y apoya directamente la innovación fomentando el intercambio de investigación y de experiencia y de métodos prácticos y técnicos.	Refuerza el intercambio de ideas y de experiencia formal e informal en todos los Estados miembros. Se alienta a las organizaciones participantes a que reflexionen más sobre su trabajo y a que estén mejor informadas sobre alternativas y actividades comparables.
Es un medio rentable de validar y transferir aprendizaje y experiencia , evitando la duplicación innecesaria de trabajo experimental y ofreciendo una amplia base para las evaluaciones comparativas.	Ayuda a mejorar las comunicaciones entre agrupaciones sectoriales, regionales y nacionales, y les ayuda a reforzar sus medidas rentables desarrollando los nuevos métodos de comparación y evaluación comparativa . Ayuda a promover estándares comunes y permite validar más productos e ideas y a niveles más altos.
Ayuda a reforzar una idea europea de cultura, ideas, ideales y políticas, y ofrece una importante dimensión europea para lograr los objetivos de la agenda de Lisboa.	Contribuye a lograr el objetivo más amplio de construir Europa ofreciendo un entorno para desarrollar el intercambio y el debate intercultural .
Ofrece a los participantes un estímulo profesional y los conecta con redes internacionales y europeas .	
Aumenta la capacidad de las organizaciones participantes y de las administraciones nacionales y regionales.	Ayuda a reducir el riesgo en innovación política y social y a desarrollar buenas prácticas ofreciendo un contexto para el intercambio a tiempo real de información sobre éxitos y fracasos.

2. Formas y tipos posibles de cooperación transnacional e interregional que se podrían aplicar en el período de programación 2007-2013 del FSE (¿QUÉ?)

El Reglamento del FSE (art. 3.5) prevé acciones interregionales y transnacionales. La experiencia de los programas de cooperación transnacionales pasados y actuales confirma que todos los Estados miembros tienen interés en prever algunos elementos para el próximo período de programación del FSE. Estos elementos de programación podrían ser dos importantes puntos fuertes de este planteamiento y de las formas y tipos de colaboración que se van a respaldar:

- un procedimiento rentable para **desarrollar conjuntamente, probar, aplicar y difundir buenas prácticas**;
- una oportunidad para construir redes y asociaciones de **cooperación práctica, intercambio de experiencias, resultados, conocimiento y know-how**, y apoyo mutuo entre Estados miembros a todos los niveles, e implicación de las autoridades de gestión del FSE.

Los principales socios de la cooperación transnacional en el marco de EQUAL fueron proyectos, que funcionan dentro de un programa común y bajo disposiciones de aplicación comunes establecidas por las directrices EQUAL. En comparación con el período 2000-2006, la **cooperación transnacional e interregional en el período 2007-2013 tendrá un mayor alcance tanto en cuanto a los agentes implicados como a las actividades apoyadas**, y será flexible en lo que respecta a calendarios, normas de admisibilidad y procedimientos de gestión.

Los programas pasados y presentes han facilitado experiencia principalmente de cuatro tipos de cooperación transnacional e interregional. Cada uno de ellos se ejemplifica en un anexo de este documento con un ejemplo específico y los beneficios que se han obtenido de cada uno:

- **Cooperación entre proyectos en diferentes Estados miembros**
Este tipo de apoyo es bien conocido de la iniciativa EQUAL y se refiere al apoyo a un proyecto financiado por el FSE, por ejemplo, en Francia, que ha alcanzado un acuerdo formal con otro proyecto en Alemania u otros países adicionales para colaborar en una serie de asuntos de interés mutuo para mejorar sus propias actividades y rendimiento, y quizás producir resultados comunes. Para el FSE 2006-2013, este tipo de apoyo puede ofrecerse de forma mucho más flexible. *Para un resumen de las conclusiones de la experiencia EQUAL, véase el anexo 2.*
- **Cooperación entre redes nacionales centradas en un problema o cuestión específica**
Este tipo de apoyo ofrece a los interesados a título individual o a grupos de ellos de diferentes países o temas con un interés común o a redes y agrupaciones nacionales con una afiliación común, tales como interlocutores sociales, la posibilidad de colaborar en cuestiones que van desde el intercambio de información a las actividades comunes, productos o políticas). *Para más información, véase el anexo 3.*
- **Cooperación entre organizaciones o asociaciones locales**
Este tipo de apoyo incluye acuerdos de hermanamiento entre instituciones que facilitan apoyo mutuo a la hora de abordar cuestiones comunes relevantes para los objetivos y las prioridades del FSE. *Para más información, véase el anexo 4.*
Por ejemplo, en la prioridad de creación de capacidades, este tipo de apoyo podría ofrecerse para acuerdos de hermanamiento entre los colegios de la administración pública o para establecer procedimientos y estructuras eficaces para la cooperación entre servicios de salud y emergencia en regiones fronterizas.
- **Asociaciones entre organizaciones nacionales como las autoridades de gestión del FSE en varios Estados miembros** (agrupaciones de agentes y expertos clave, como los miembros del comité de seguimiento del FSE, que se reúnen para compartir experiencias sobre el trabajo del FSE y las lecciones aprendidas y así ayudan a hacer avanzar el proceso de Lisboa y las agendas

nacionales y mejoran la coordinación entre Estados miembros en relación con la aplicación y otros temas).

Véase el anexo 5.

3. Aplicación en el programa (¿CÓMO?)

Los programas del FSE 2007-2013 podrían incorporar la cooperación transnacional de dos modos diferentes, cada uno con sus ventajas y problemas. La combinación de los dos modos podría resultar útil y ofrece la posibilidad de obtener una mayor flexibilidad en la aplicación de la cooperación transnacional e interregional.

Opción A: Una prioridad transnacional específica, junto con otras prioridades del FSE, que invita a los Estados miembros a financiar proyectos, redes, acuerdos de hermanamiento o intercambio y actividades de transferencia a políticas generales dentro de una dotación de financiación específica.

Ilustración – una prioridad transnacional específica



Este **eje prioritario específico** podría estar diseñado

- para financiar cualquier acción transnacional, es decir, la **cooperación transnacional sobre cualquier tema**, de cualquier tipo y forma y con cualquier socio, o
- para **centrarse** en un número limitado de **ámbitos o cuestiones de políticas** donde los Estados miembros creen que aprender de otros puede contribuir a mejorar sus esfuerzos nacionales de reforma. El foco temático también había sido un elemento esencial del programa EQUAL. Ha ayudado a concentrar recursos en las necesidades prioritarias de las políticas para el aprendizaje y la reforma, y ha facilitado el intercambio de experiencias entre fronteras nacionales como una masa crítica de Estados miembros que hubiesen escogido los mismos o similares ámbitos o temas.

Además de especificar el alcance, los Estados miembros deberían especificar la escala de la financiación bajo una prioridad específica. Las opciones son:

- contribuir **al coste total de cualquier operación** que vaya a incorporar o incorpore un elemento de cooperación transnacional, o
- concentrar la financiación en el elemento transnacional o suplementos de una operación mientras que el principal trabajo relacionado que tiene principalmente una dimensión nacional debería estar financiado a través de otros ejes de prioridades, o incluso fuera del programa operativo.

En cualquier caso, la **prioridad específica** podría utilizarse para incluir cualquier tipo de colaboración transnacional entre agencias, instituciones, regiones u organismos de Estados miembros y todo el trabajo temático. Las disposiciones deberían ser flexibles y permitir acomodar diferentes modelos y planes de integración del elemento transnacional. Por ejemplo, las disposiciones podrían incluir el

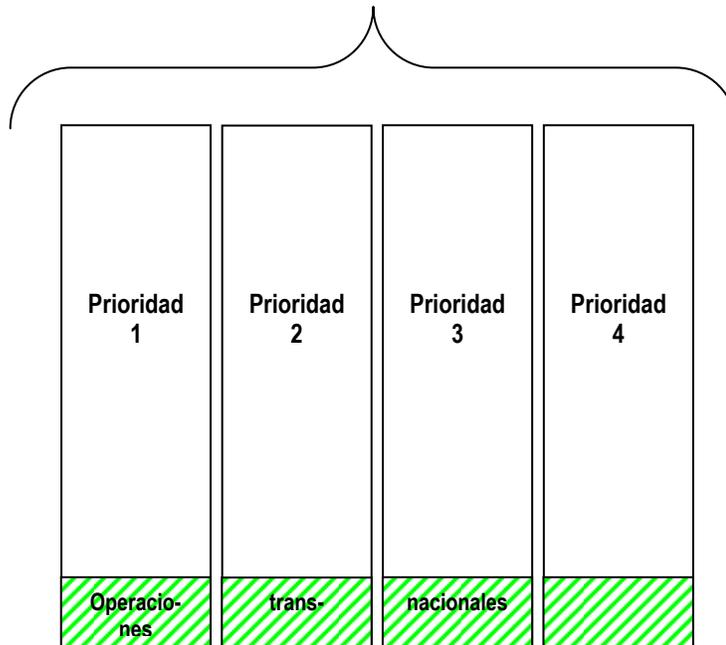
elemento transnacional de una operación desde su inicio, o añadirse posteriormente cuando sus ventajas sean visibles.

Las posibles ventajas y desventajas de esta opción se resumen a continuación.

Ventajas	Desventajas
<p>Posibilita acciones más concentradas y coherentes y facilita la gestión y la aplicación para el programa y el proyecto.</p> <p>También confirma la importancia de la cooperación transnacional.</p>	<p>Si la financiación atribuida a una prioridad específica está limitada al elemento transnacional, la separación de actividades por tipos (parte nacional en el eje prioritario de políticas, parte transnacional en el eje prioritario transnacional), las gestiones y el número de decisiones necesarias puede aumentar: una operación o proyecto puede necesitar dos decisiones para completar su programa de trabajo.</p>
<p>Garantiza que toda la financiación de la cooperación transnacional ha sido concedida con las mismas condiciones y administrada siguiendo los mismos procedimientos y su seguimiento y evaluación se realizan de acuerdo con un marco común.</p>	<p>Con el fin de ofrecer apoyo de calidad a los promotores del proyecto, el Estado miembro tiene que destinar tiempo y recursos específicos a lograr valor añadido.</p>
<p>Ofrece la capacidad de financiar suficientemente las operaciones transnacionales para alentar a los promotores y a los objetivos.</p>	<p>La cooperación transnacional se ocupa principalmente de alcanzar valor añadido: concentrarlo en una única prioridad específica requerirá orientaciones claras en relación con los objetivos (por ejemplo, si se deberían utilizar para el desarrollo de políticas o para estimular y promover las buenas prácticas y productos, o ambos) para evitar confusiones.</p>
<p>Beneficio de una tasa de intervención 10 % superior para actividades transnacionales.</p>	<p>Riesgo de excluir completamente a algunos promotores de proyectos del acceso al trabajo transnacional debido a la separación entre proyectos nacionales y transnacionales.</p>
<p>Permite ofrecer cooperación transnacional como un elemento adicional de financiación y de lograr una mejor absorción de los fondos.</p>	

Opción B: Apoyo a la cooperación transnacional e interregional en todos los ejes prioritarios o en los seleccionados

**Ilustración: un enfoque transversal de la cooperación transnacional e interregional
Programa operativo del FSE**



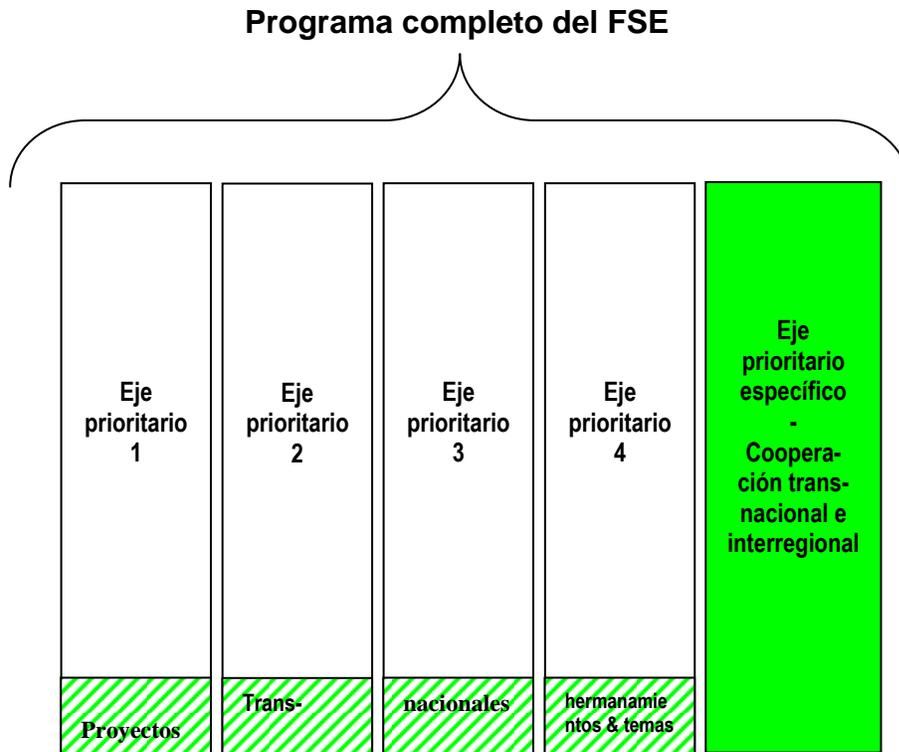
Una vez más, en lo que se refiere a la opción del eje prioritario específico, los Estados miembros deberían especificar el alcance de lo que puede ser financiado es decir, las cuestiones y temas referidos a políticas para las que se van a apoyar actividades transnacionales, así como el tipo y la forma.

Ventajas	Desventajas
La oportunidad de ofrecer la experiencia y las ventajas de la cooperación transnacional a una mayor proporción de operaciones.	El riesgo de que la cooperación transnacional esté tan poco extendida que llegue incluso a desaparecer, y de que los reducidos presupuestos conduzcan a una baja concentración y baja visibilidad, muy pocos objetivos comunes y dificultades a la hora de mostrar el valor añadido.
Nadie está excluido independientemente del eje prioritario en el que se enmarque.	El riesgo de tener escasas solicitudes: puede que no se llegue a utilizar a menos que sea obligatorio.
Ofrece la máxima flexibilidad para la ejecución del programa.	Complejidad en la selección, seguimiento y evaluación y dificultad a la hora de mostrar el valor añadido.
	El Estado miembro pierde el 10 % extra de la financiación de la UE en comparación con una prioridad independiente

Hay **una tercera opción**: se pueden minimizar las posibles desventajas de optar a una prioridad específica o a un enfoque transversal combinando los dos enfoques descritos anteriormente en una combinación de las opciones A y B.

Opción C: Un enfoque transnacional global, ofreciendo el mayor grado de flexibilidad a los Estados miembros y a los beneficiarios

Ilustración: un enfoque transnacional global



Este enfoque transnacional global:

- **incluiría una prioridad específica**, centrada en un conjunto limitado de temas o cuestiones referidos a políticas o prácticas y al mismo tiempo
- **ofrecería la opción transversal** de utilizar la cooperación transnacional para apoyar las operaciones para todas las prioridades relevantes del FSE. Este enfoque reduciría las desventajas de los enfoques A y B señalados anteriormente y permitiría maximizar las ventajas. Por lo tanto,
 - combina la flexibilidad con la oportunidad de un mayor nivel de intervención en una prioridad específica;
 - ofrece la oportunidad de la cooperación transnacional a todos los ámbitos de acción del FSE;
 - ofrece la oportunidad de continuar aumentando todos los elementos de éxito de la cooperación transnacional de programas anteriores;
 - refuerza los principios de la cooperación transnacional del proceso de Lisboa;
 - continúa un proceso de cooperación, evaluación comparativa y desarrollo de capacidades que ha sido especialmente ventajoso para las regiones pobres y para Estados miembros con menos experiencia;
 - concede a los promotores la posibilidad de acceder a fondos para la cooperación transnacional.

4. Ejecución y gestión en los Estados miembros y la UE (¿qué recursos? ¿QUIÉN? y ¿CUÁNDO?)

Recursos y asistencia

Sea cual sea la combinación de las tres estructuras optativas que se apliquen a sus programas, los **Estados miembros podrán elegir establecer las condiciones con las que la cooperación transnacional alcance una mayor calidad** y contribuya a lograr los objetivos del programa operativo.

Dentro de su propia responsabilidad, las autoridades de gestión y los organismos de ejecución de los Estados miembros deberían:

- informar claramente a los posibles solicitantes de las posibilidades de la financiación transnacional y motivarlos a solicitarla;
- crear directrices claras para los solicitantes;
- garantizar que el proceso de solicitud es lo más simple y flexible posible;
- acordar y mantener objetivos y planes de actividad para sus programas de trabajo de la cooperación transnacional;
- ofrecer apoyo para fomentar la participación de organizaciones voluntarias y comunitarias, ONG e interlocutores sociales;
- ayudar a los promotores de los proyectos y a los agentes clave a garantizar que la cooperación refleje directamente sus propias necesidades;
- establecer sistemas para reunir ejemplos de buenas prácticas;
- hacer el seguimiento de los proyectos y difundir los resultados.

A escala europea o entre Estados miembros podría haber otros requisitos, entre los que estarían:

- desarrollar indicadores de evaluación y estructuras de seguimiento comunes;
- ofrecer redes y herramientas para facilitar la búsqueda de socios;
- ayudar a identificar las prioridades temáticas;
- ofrecer apoyo a la hora de evaluar la incidencia y el valor añadido de la cooperación transnacional sobre proyectos, asociaciones e iniciativas temáticas;
- ofrecer apoyo estableciendo un marco para la ejecución y transferencia de resultados y difusión de buenas prácticas.

La Comisión ha dejado claro que su papel será de apoyo. Será tarea de los Estados miembros aclarar qué **ayuda y asistencia técnica** necesitan.

Disposiciones de aplicación

La experiencia de programas relevantes anteriores y actuales ha demostrado que las potenciales ventajas de respaldar la cooperación transnacional sólo se pueden explotar de forma eficaz si se han realizado disposiciones claras y simples para algunos elementos esenciales. El grupo ha identificado una serie de elementos clave estratégicos que también son necesarios para que las actividades transnacionales del Fondo Social Europeo sean eficaces, en especial:

- a) **Definir los temas de las actividades transnacionales** si son relevantes y relacionarlos con las necesidades, cuestiones y objetivos tratados en el programa. Tal y como se ha mencionado anteriormente, centrar el apoyo en un número limitado de ámbitos de políticas donde los Estados miembros esperan que el aprendizaje mutuo pueda contribuir a mejorar sus esfuerzos para realizar reformas a escala nacional, ayudará a concentrar recursos en las necesidades prioritarias relacionadas con las políticas para el aprendizaje y las reformas, y facilitará el intercambio de experiencias con otros Estados miembros que hayan elegido temas o ámbitos iguales o similares.
- b) **Garantizar la utilización eficaz de los resultados de la cooperación transnacional**

Aprender de otros para estimular o reforzar las reformas tiene que ir aparejado a programas y agentes políticos. La implicación temprana de los potenciales usuarios facilita la capitalización de los resultados de la cooperación transnacional. Utilizar herramientas de planificación buenas como PCM ('Project Cycle Management: Gestión del ciclo de un proyecto), probado con EQUAL, puede permitir que las partes interesadas participen en todas las etapas.

c) Especificar las formas o tipos de colaboración transnacional susceptibles de ser financiadas

La colaboración transnacional en su sentido más amplio, definido en el contexto del FSE, abarca un amplio espectro de actividades, la mayoría de las cuales fueron utilizadas con éxito en el marco de EQUAL.

Los programas operativos deberían, por lo tanto, identificar e ilustrar los diferentes tipos de actividades susceptibles de ser financiadas, tales como

- seguimientos, estudios, sondeos sobre los avances realizados en otros países o Estados miembros, incluyendo visitas de estudio y prácticas;
- evaluación, evaluaciones *inter pares*, análisis comparativos de la actuación y prácticas pertinentes en otros países o Estados miembros;
- difusión e intercambio de información, experiencia, buenas prácticas y lecciones aprendidas, a través de, por ejemplo, publicaciones, eventos, redes, acuerdos de hermanamiento;
- intercambio de gestores de proyectos y programas y personal, formadores y estudiantes, representantes de partes interesadas;
- importación, transferencia y adaptación de herramientas y prácticas del extranjero;
- desarrollo conjunto o coordinado, prueba de validación de servicios, productos o sistemas de apoyo;
- intercambio de experiencias sobre el terreno.

d) Desarrollo de capacidades y dotación de orientaciones profesionales

La cooperación transnacional, por definición, no es una actividad estándar y no sigue un procedimiento estándar. En los ámbitos del mercado laboral, la inclusión social, y las políticas y los resultados obtenidos en relación con el desarrollo de los recursos humanos, las acciones transnacionales pueden tener que abordar temas complejos y pueden implicar a una serie de agentes. Para tener éxito, las acciones transnacionales tienen que estar basadas en un análisis profundo, aplicar una metodología firme para validar los resultados y ejecutar una estrategia eficaz para comunicar las lecciones aprendidas a las partes interesadas y a los potenciales usuarios.

Por ello, el apoyo y la gestión de las actividades transnacionales lleva más tiempo y requiere más recursos para su planificación, gestión, evaluación e incorporación a las políticas generales que las actividades comunes. Los Estados miembros tienen que estar preparados para asignar los recursos de asistencia técnica apropiados para este fin.

La experiencia EQUAL ha demostrado que la disponibilidad de los servicios profesionales de apoyo al programa tiene una incidencia decisiva en la calidad de las acciones del trabajo transnacional y en sus resultados. También ha demostrado, sin embargo, que en muchos Estados miembros las capacidades profesionales no están disponibles fácilmente y que, por lo tanto, es necesario seguir desarrollándolas y manteniéndolas.

A nivel práctico, la cooperación transnacional –especialmente entre proyectos– presenta muchos interrogantes: cómo buscar socios, cómo compartir el trabajo entre socios, cómo compartir los gastos, cómo hacer el seguimiento y evaluar los proyectos transnacionales, etc.

Muchas de las respuestas a éstas y otras preguntas han sido presentadas en la Guía de Cooperación Transnacional EQUAL⁽⁴⁾. A pesar de estar orientada a proyectos EQUAL, muchas de las recomendaciones, tales como acordar compartir los gastos, superar las diferencias culturales y realizar el seguimiento, son de aplicación general y pueden, por lo tanto, utilizarse para cualquier tipo de cooperación transnacional entre proyectos. Las autoridades de gestión pueden utilizar esta guía o sobre la base de la guía, redactar su propia guía específica para sus características nacionales.

e) Garantizar el seguimiento y la evaluación de los resultados incluidos los indicadores acordados

⁽⁴⁾ http://ec.europa.eu/employment_social/equal/data/document/transnatguide2005_es.pdf

Tal y como ha demostrado la experiencia de EQUAL, un seguimiento y evaluación continuados pueden mejorar la aplicación y la gestión de las actividades ayudando a evaluar el valor añadido de la cooperación transnacional y contribuyendo a validar y difundir las buenas prácticas. El Planteamiento de Marco Lógico adaptado por EQUAL también puede ser una útil herramienta de seguimiento y la evaluación ⁽⁵⁾.

Conclusiones

El objetivo de apoyar la colaboración interregional y transnacional en el período de programación 2007-2013 es contribuir a la cohesión económica y social aprendiendo a mejorar la estrategia y a proponer políticas locales, regionales y nacionales apoyadas por el FSE.

La experiencia de programas anteriores ha confirmado que, si se planifica y ejecuta correctamente, sirve para respaldar los programas nacionales de reforma

- contribuyendo a la innovación,
- desempeñando un papel importante a la hora de identificar buenas prácticas, estrategias políticas eficaces y sistemas de aplicación y
- difundiendo y transfiriendo ejemplos que estén funcionando de forma eficaz desde el punto de vista de los costes y del tiempo.

El apoyo debería diseñarse de modo que permitiese la mayor colaboración transnacional posible.

Las disposiciones de aplicación deberían permitir a los Estados miembros y a las acciones individuales optar por las estructuras y actividades más aptas para añadir calidad y valor a lo que están haciendo.

Cada programa operativo debería especificar el tipo, alcance y la forma de la cooperación transnacional e interregional que desee apoyar

Esto requiere una sólida evaluación ex-ante, basada en la experiencia del período 2000-2006, para evaluar qué combinaciones de dimensiones de apoyo son las más adecuadas para las necesidades políticas y contribuyen al intercambio eficaz de la información, las experiencias, los resultados y las buenas prácticas, y a desarrollar enfoques complementarios y acciones conjuntas o coordinadas.

Cinco requisitos comunes subyacen a estas disposiciones

- Los Estados miembros deberían tomar y comunicar decisiones claras sobre las actividades que proponen para ser financiadas.
- Para relacionar los resultados individuales de los proyectos con las políticas, los Estados miembros deberían acordar colaborar para crear agrupaciones temáticas basadas en las directrices de Lisboa.
- Una plataforma de fácil acceso debería estar disponible para la búsqueda y adecuación de socios.
- La aprobación de prioridades transnacionales en el FSE debería ser función de la autoridad de gestión cuyo presupuesto se está utilizando. En caso de obligaciones compartidas entre proyectos u otros socios, será necesaria la coordinación entre las autoridades de gestión.
- Cada Estado miembro debería ser responsable de la documentación y del seguimiento del trabajo transnacional, pero debería garantizarse la evaluación conjunta de las agrupaciones y actividades.

⁽⁵⁾ **El módulo de herramientas de desarrollo de agrupaciones EQUAL**⁵: una guía práctica de la planificación participativa, el seguimiento y la evaluación para mediadores de las agrupaciones transnacionales y de desarrollo. Ofrece herramientas para identificar temas innovadores, para presentarlos y presentar sus interrelaciones, para relacionar los resultados innovadores con las necesidades de los usuarios, y para organizar estos procesos de forma interactiva con las partes interesadas. Se puede descargar en la página web de EQUAL: http://ec.europa.eu/employment_social/equal/data/document/pdtoolkit_en.pdf.

ANEXO 1: Listas de control para la autoevaluación

Las siguientes listas de control han sido elaboradas para poder valorar hasta qué punto la cooperación transnacional e interregional ⁽⁶⁾ ha sido correctamente integrada en un nuevo programa del FSE. Siguiendo el procedimiento de programación y el requisito de establecer documentos de programación coherentes, se ofrecen tres listas de control:

- ↪ la primera para la evaluación ex-ante,
- ↪ la segunda para el marco estratégico nacional de referencia, y
- ↪ la tercera para los programas operativos.

Las listas de control no deberían considerarse exhaustivas. El análisis de cada situación específica puede aconsejar la inclusión de más puntos.

Las listas de control han sido elaboradas por un grupo de trabajo de Estados miembros y reflejan la opinión de este grupo de trabajo. En las cuestiones que superan las obligaciones reglamentarias, el grupo de trabajo tuvo en cuenta los estándares de buenas prácticas considerando apropiada su aplicación para garantizar la integración eficaz de la cooperación transnacional e interregional a los nuevos programas del FSE.

- **Lista de control para la evaluación ex-ante**

Los temas abordados se refieren al documento de trabajo del proyecto de evaluación de la Comisión para el nuevo período de programación 2007-2013 sobre la evaluación ex-ante ⁽⁷⁾.

- **Lista de control para la cooperación transnacional e interregional en el marco estratégico nacional de referencia**

Según el art. 25 del Reglamento que establece las disposiciones generales de los Fondos Estructurales, el marco estratégico nacional de referencia constituye un instrumento de referencia para preparar la programación de los Fondos Estructurales.

La lista de control que se encuentra más abajo hace referencia a diferentes artículos sobre el marco estratégico nacional de referencia recogidos en el Reglamento que establece las disposiciones generales de los Fondos Estructurales.

- **Lista de control para la cooperación transnacional e interregional en la programación (evaluación ex-ante y programas operativos)**

En el art. 3.5 del nuevo Reglamento del FSE se recoge que el FSE respaldará las acciones transnacionales e interregionales especialmente a través del intercambio de información, experiencias, resultados y buenas prácticas, y a través del desarrollo de enfoques complementarios y coordinados o de acciones conjuntas. La lista de control correspondiente hace referencia a diferentes artículos de los títulos III (Programación) y IV (Eficacia) del Reglamento que establece las disposiciones generales de los Fondos Estructurales.

⁽⁶⁾ Para simplificar, la noción de la «cooperación transnacional» también abarca la «cooperación interregional» tal y como se define en la página 4 de este documento.

⁽⁷⁾ http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/working/doc/exante_sf2007-2013_en.pdf

Lista de control para la evaluación ex-ante

	Información que se sugiere incluir en la evaluación ex-ante
Análisis socio-económico	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de los resultados de la cooperación transnacional e interregional en los programas 2000-2006 (especialmente EQUAL).
Evaluación de la justificación de la estrategia	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del valor añadido potencial de la cooperación transnacional e interregional. • Evaluación de cómo la cooperación transnacional e interregional se integra en el programa.
Coherencia de la estrategia	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de cómo la cooperación transnacional e interregional contribuye a alcanzar los objetivos de empleo e inclusión social en el programa nacional de reformas. • Pertinencia de los indicadores propuestos.

Lista de control para el marco estratégico nacional de referencia

	Información que se sugiere incluir en el marco estratégico nacional de referencia
Análisis socio-económico	<ul style="list-style-type: none"> • El análisis SWOT abarca la cooperación transnacional.
Estrategia	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de cómo la cooperación transnacional contribuirá a los objetivos estratégicos del marco estratégico nacional de referencia (visión global, pertinencia). • Breve descripción de los principales elementos del apoyo a la cooperación transnacional (objetivos, foco, utilización, tipos y capacidad) donde se prevea un eje prioritario específico.

Nota: En lo que se refiere a la asignación presupuestaria directa («earmarking»), la contribución prevista para la cooperación transnacional e interregional podría atribuirse a la categoría de «movilización para efectuar reformas en los ámbitos del empleo y la inclusión».

Lista de control para un programa operativo

	Información que se sugiere incluir en un programa operativo
Análisis del programa	<ul style="list-style-type: none"> • El análisis SWOT cubre la cooperación transnacional. • Descripción de cómo los temas seleccionados (si procede) de la cooperación transnacional reflejan: <ul style="list-style-type: none"> ○ las principales lecciones aprendidas de EQUAL y otras evaluaciones del FSE (2000-2006), ○ las conclusiones de la evaluación ex-ante en lo que se refiere al potencial para la cooperación transnacional. • Justificación de los asuntos y temas seleccionados en términos de relaciones/coherencia con el análisis socio-económico global y con el programa nacional de reformas. • Principales necesidades de los interlocutores sociales en relación con el desarrollo de capacidades en el ámbito de la cooperación transnacional (para el objetivo de convergencia).
Estrategia del programa	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de la estrategia para la promoción de la cooperación transnacional e interregional (visión global, pertinencia, objetivos específicos, foco, utilización, tipos y capacidad de apoyo; contribución esperada a los objetivos estratégicos del programa operativo). • Descripción de cómo se va a aplicar la cooperación transnacional (enfoque transversal; un eje prioritario específico o un enfoque combinado). • Descripción de estructuras y procedimientos de coordinación dentro del programa y con otras intervenciones de los Fondos Estructurales, especialmente otras intervenciones interregionales y transnacionales, y con otros programas transnacionales en el ámbito de la educación y de la formación. • Desglose indicativo por las categorías de Lisboa. Nota: la contribución prevista para la cooperación transnacional e interregional podría atribuirse a la «movilización para reformas en los ámbitos del empleo y la inclusión».
	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de cómo la cooperación transnacional va a contribuir a los objetivos específicos de cada eje prioritario (cuando corresponda). • Descripción de los beneficiarios, usuarios y áreas/temas objetivo identificados por la cooperación transnacional en cada eje prioritario (donde corresponda) y qué flexibilidades van a estar disponibles ofrecer servicios en torno a temas nuevos y temas emergentes. • Lista de operaciones indicativas (formas y tipos de actividades admisibles). • Definición de objetivos específicos e identificación de indicadores de incidencia y resultados sólidos (en el caso de un eje prioritario específico). • Descripción de cómo los recursos de la asistencia técnica se van a utilizar para apoyar la actividad transnacional (naturaleza de los servicios de apoyo previstos, nivel de los recursos disponibles, disposiciones de gestión previstas). Nota: esto puede describirse en una prioridad de la asistencia técnica independiente.
Disposiciones de aplicación	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles son los mecanismos para garantizar que la financiación de la actividad transnacional se mantiene durante toda la duración del programa operativo? • ¿Cómo se van a garantizar reglas de admisibilidad y estructuras de gestión eficaces, flexibles y simples a nivel del programa y del beneficiario? • ¿Cómo se va a establecer la transparencia en los socios transnacionales potenciales y actuales y sus actividades (por ejemplo, para la búsqueda de socios)? • ¿Cómo se va a garantizar una cooperación flexible y una buena gestión financiera (especialmente en lo que se refiere a compartir gastos) con otros Estados miembros? • ¿Cómo se va a garantizar que las actividades transnacionales den resultados? (¿se va a recomendar/exigir/apoyar la utilización de las herramientas de planificación de proyectos establecidas?). • ¿Cómo se van a arreglar las autoridades de gestión y las estructuras de apoyo nacional

	para garantizar que las disposiciones arriba mencionadas son tratadas correctamente, por ejemplo, estableciendo un punto de contacto con recursos dedicados a la cooperación transnacional?
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Anexo: 2

**Una inversión en el presente y en el futuro de Europa:
El valor añadido de la cooperación transnacional para los proyectos
en el marco de EQUAL
Resumen de las conclusiones de una encuesta ⁽⁸⁾**

La cooperación transnacional es un elemento esencial de EQUAL para fomentar la transferencia de conocimientos y buenas prácticas entre las agrupaciones de desarrollo (AD) y entre los países participantes. Al compartir los resultados de las actividades innovadoras realizadas por las AD en el ámbito nacional, la cooperación transnacional puede ofrecer valor añadido real para el desarrollo de políticas a escala nacional y europea. EQUAL subraya la importancia de la cooperación entre Estados miembros para compartir resultados positivos y eficaces por toda Europa.

Las experiencias que se han llevado a cabo con éxito dentro del marco de EQUAL ilustran claramente de qué modo la cooperación transnacional ha añadido valor al trabajo de los proyectos nacionales y ha ofrecido resultados sostenibles.

Aprender de las diferencias y sobre ellas

El trabajo transnacional ha permitido identificar soluciones que se pueden aplicar en diferentes contextos y países.

Las actividades transnacionales realizadas han demostrado los beneficios de tener la oportunidad de comparar las experiencias en los diferentes Estados miembros y aprender de ellas. Los retos son similares pero el contexto en cada Estado miembro varía. La cooperación transnacional ofrece la oportunidad de identificar, desarrollar y probar soluciones innovadoras que se pueden aplicar a diferentes contextos y países.

Desarrollar un modo de pensar auténticamente europeo

La cooperación transnacional ha fomentado el establecimiento de redes europeas formales e informales. La creación de redes ha mejorado la comunicación entre socios y agentes (proyectos, Estados miembros, etc.) y ha aumentado su compromiso y comprensión de los problemas a los que se enfrentan. Participar en redes europeas y establecer contactos en otros Estados miembros abre oportunidades de cooperación futura y colaboración sostenible, al tiempo que añade una dimensión europea a un programa de trabajo de un proyecto.

Utilizar la diversidad europea para fortalecer la incidencia de las agrupaciones de desarrollo (AD) «nacionales»

La cooperación transnacional ha incrementado la potencial influencia de las AD «nacionales» a escala local, regional y nacional. También ha permitido desarrollar capacidades dentro de las organizaciones mejorando la calidad, los recursos y la toma de conciencia de las organizaciones implicadas.

La reafirmación y la credibilidad lograda implicando a agentes de otros países y participando en actividades transnacionales ha repercutido en las organizaciones de las agrupaciones de desarrollo. Trabajar a escala transnacional ha otorgado un mayor prestigio a las organizaciones implicadas a ojos

⁽⁸⁾ «An investment in Europe's present and future: The added value of Transnational Co-operation at project level under EQUAL» Ruth Santos, ECOTEC, 2005.

de sus homólogos profesionales y de los responsables políticos, y les ha permitido obtener una mayor visibilidad y peso en las actividades realizadas en el ámbito nacional.

Fomentar la capacitación colectiva e individual

Las actividades transnacionales han repercutido en el aumento de la autoestima y la reafirmación de las personas implicadas y han aumentado la conciencia de los participantes de «pertener a una gran familia europea».

Estos intercambios y actividades transnacionales es la única vía para construir realmente Europa desde la base. En general, para todos los participantes ha sido importante darse cuenta de que no estaban solos en su trabajo en diferentes temas y cuestiones, y de que había gente en otras partes de Europa bregando en las mismas luchas que ellos. También sirvió para enriquecer sus experiencias personales y para mejorar su nivel de idiomas y habilidades comunicativas.

Las actividades transnacionales resultaron muy importantes para fomentar la capacitación, la autoestima y el reconocimiento de las dificultades a las que se enfrentan los beneficiarios de los diferentes países. Al estar invitados a participar en actividades transnacionales, los beneficiarios se sienten importantes y valorados y aumenta su confianza en sí mismos.

Concienciar

El trabajo transnacional permitió a los socios comprender mejor los diferentes contextos nacionales, los avances importantes de la UE y tomar conciencia de la discriminación a la que están sometidos ciertos colectivos como los solicitantes de asilo y los inmigrantes.

Hacer posible el cambio

El trabajo transnacional ha fomentado la difusión y la transferencia de resultados a la política y a la práctica ofreciendo la oportunidad a las AD de influir en los programas políticos observando las cuestiones desde una nueva perspectiva.

La diferencia que marca la cooperación transnacional

EQUAL representa una inversión importante en el futuro de Europa, luchando contra la discriminación y las desigualdades en el mercado laboral. La integración de los colectivos desfavorecidos en el mercado laboral es importante para prevenir la exclusión social, para elevar los índices de empleo y para garantizar la sostenibilidad de los sistemas de protección social.

Sin embargo, las estrategias nacionales y europeas no podrán tener éxito si no van acompañadas de la acción, el compromiso y la implicación de las personas que trabajan sobre el terreno. La magnitud y la variedad de las actividades transnacionales de EQUAL ejemplifica lo que realmente se puede conseguir cuando las asociaciones de toda Europa trabajan juntas con éxito y utilizan la diversidad europea para fortalecer sus actividades nacionales. En todos los Estados miembros, trabajar con socios de otros países sigue ofreciendo la oportunidad de intercambiar conocimientos técnicos y de desarrollar nuevos enfoques, y así añadir valor a las iniciativas nacionales.

Anexo 3

COOPERACIÓN TRANSNACIONAL EQUAL: COMUNIDAD DE PRÁCTICA EUROPEA sobre la reinserción de ex-delincuentes

Gran Bretaña y Alemania han estado dirigiendo el trabajo temático sobre las evoluciones y las pruebas de los planteamientos innovadores para la reinserción de delincuentes.

Este tema se identificó como una cuestión importante para toda Europa durante la primera fase del programa EQUAL. 26 agrupaciones de desarrollo (AD) de 12 Estados miembros trabajaron juntas en seis acuerdos de cooperación transnacional (ACT). El grupo temático europeo sobre empleabilidad sugirió que éste es un provechoso tema que se debería explorar en el futuro programa de trabajo.

La propuesta estaba bien justificada, porque este tema todavía tuvo más representación en la segunda fase que comenzó en la segunda mitad del año 2004. En esta segunda fase hay 52 agrupaciones de desarrollo (AD) de 19 países que se centran principalmente o exclusivamente en delincuentes. Estas AD están cooperando en 14 ACT. Estas agrupaciones incluyen a las instituciones y/o autoridades de sus sistemas judiciales penales nacionales.

Gran Bretaña y Alemania invitaron a otros países a unirse a ellos en la exploración del tema y organizaron una reunión inicial en Berlín en octubre de 2005. En ella participaron representantes de las autoridades de gestión, estructuras de apoyo nacional y AD individuales de 7 Estados miembros.

En esta reunión se expuso un análisis inicial de las AD y se acordó un programa de trabajo provisional y los objetivos para los 2 años siguientes. Dentro de este programa se incluyen 2 eventos importantes en 2006 y el establecimiento de una plataforma europea en 2007 para sostener los resultados una vez que EQUAL finalice. Los siete países también alcanzaron acuerdos de «hermanamiento» para implicar a los otros 12 países con AD de delincuentes en el desarrollo y en la ejecución del programa de trabajo.

El análisis inicial de los programas de trabajo transnacionales ha identificado dos cuestiones importantes que están abordando las AD:

- La mejora de las disposiciones para la transición de los delincuentes del sistema penal al mundo laboral, especialmente la consecución de habilidades pertinentes para el mercado de trabajo.
- El establecimiento de contacto con empleadores para abrir oportunidades de empleo.

En una reunión celebrada en enero que convocó a representantes del grupo de dirección y a otros países se acordó establecer las disposiciones para un evento de intercambio que se celebrará en Portugal. Este encuentro reunirá a agrupaciones de desarrollo de ambas fases del programa e identificará las principales cuestiones que hay que abordar en un posterior foro político así como la forma más eficaz de presentarlas.

Este foro se celebrará en Gran Bretaña. Los responsables políticos de los Estados miembros tendrán la oportunidad de conocer lecciones y buenas prácticas extraídas de EQUAL y serán invitados a ayudar a llevar adelante los avances más importantes.

El grupo de dirección tiene interés en garantizar que la comunidad de práctica de delincuentes de EQUAL complementa a otras iniciativas en torno a esta cuestión. Con este fin, ya han asistido a la conferencia del «European Offender Employment Forum» (Foro europeo de empleo de delincuentes) celebrada en Praga y están buscando oportunidades de establecer otras relaciones para las actividades sostenibles de transferencia a políticas generales en los ámbitos europeos y nacionales.

Anexo 4

Experiencia positiva de un hermanamiento y cómo la autoridad de gestión checa pretende emplearlo en la aplicación de la cooperación transnacional en los programas 2007-2013 del FSE

¿Hermanamiento?

- El hermanamiento era un instrumento especial de carácter institucional financiado por el programa PHARE. Su objetivo era la cooperación administrativa específica entre Estados miembros y países candidatos diseñada para ayudar a estos últimos a reforzar su capacidad administrativa y judicial para aplicar la legislación comunitaria y para prepararse para ampliar las instituciones.

Valor añadido

- El hermanamiento se ha traducido en una valiosa transferencia de conocimiento, buenas prácticas, experiencia, conocimientos técnicos y lecciones aprendidas de los Estados miembros a los países candidatos.

Detalles de los proyectos de hermanamiento

- La duración de este proyecto fue de, al menos, 18 meses.
- Se asignó un experto como asesor de la preadhesión a largo plazo para gestionar las actividades del proyecto desde las instalaciones de la institución beneficiaria en el país candidato.
- Se establecieron objetivos específicos para los proyectos y se exigió su consecución.
- Se exigió al país beneficiario que se comprometiese a aplicar los resultados del proyecto.
- El objetivo no era hacer una réplica de un sistema particular de uno u otro Estado miembro, sino más bien esforzarse por ayudar a introducir buenas prácticas en toda la Unión Europea.

Participantes

- Ministerios y otras instituciones estatales

Herramientas

- Seminarios, talleres, visitas de estudio, conferencias, ayuda *ad hoc* de expertos para corto y largo plazo en forma de asesoramiento mediante la elaboración de procedimientos y manuales, etc.

Posibles formas de aplicación

- Los proyectos deberían seleccionarse siguiendo un proceso de licitación.
- Los proyectos deberían definir con claridad los resultados perceptibles.
- Debería hacerse un seguimiento estricto de los proyectos.
- Selección de los socios de otros países: mediante una plataforma transnacional o una base de datos creada o gestionada por la Comisión o un Estado miembro solo o en una red.
- El contenido de estos proyectos debería estar relacionado con el alcance de la asistencia del FSE.

Posibles participantes

- Instituciones implicadas en la ejecución del FSE: autoridad de gestión, organismo intermediario, beneficiario final, autoridad de certificación, autoridad de auditoría.
- Otros: oficinas de empleo, regiones, ONG, interlocutores sociales, instituciones de investigación.

Herramientas posibles

- Seminarios, talleres, visitas de estudio, foros políticos, conferencias, asignación de expertos a corto plazo, etc.

Temas posibles

- Problemas que se encuentran durante la aplicación del FSE: comprobaciones in situ, publicidad, evaluación, adición de indicadores, implicación de interlocutores sociales, selección y valoración de proyectos, flujos económicos eficaces, etc.
- Otros temas relacionados con el FSE o el mercado laboral: integración de la perspectiva de género, inclusión social de minorías específicas, políticas activas del mercado laboral especiales, etc.

Anexo 5

ENCUENTROS EQUAL DEL MAR BÁLTICO

El Encuentro EQUAL del Mar Báltico es una reunión anual de todos los responsables EQUAL de los países a orillas del Mar Báltico. El Encuentro del Mar Báltico es la continuación de los Encuentros Nórdicos de la época de las iniciativas Adapt y Empleo. La primera reunión se celebró en Estocolmo en mayo de 2004 como resultado de una iniciativa sueca de invitar a colegas de países vecinos de la UE y de los entonces países en vías de adhesión con el fin de debatir cuestiones actuales en torno a EQUAL. En 2005, el Encuentro del Mar Báltico se celebró en Helsinki (Finlandia). Todos los Estados miembros de la UE situados a orillas del Mar Báltico (Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, Alemania, Dinamarca, Suecia y Finlandia) aceptaron la invitación y participaron.

La idea principal del Encuentro del Mar Báltico es reunirse, sin un orden del día fijado, y ofrecer a los participantes la posibilidad de debatir las cuestiones más importantes desde sus puntos de vista. Tras una corta sesión plenaria, la mayor parte del trabajo se realiza en grupos pequeños, en los que los representantes de las autoridades de gestión, de pago y de auditoría y las estructuras de apoyo nacional tienen la oportunidad de analizar varias cuestiones en torno a EQUAL.

Los participantes en los Encuentros del Mar Báltico los consideran provechosos. Dado que no se fija un orden del día, cada participante tiene la posibilidad de exponer cuestiones de su interés y obtener opiniones e información instantánea de sus colegas. La necesidad de intercambiar experiencias entre Estados miembros fue la principal razón de iniciar estas reuniones. Esta experiencia les ha permitido comprobar que la mayoría de los Estados miembros se enfrentan a los mismos retos y que, aprendiendo de las experiencias de los demás, se evitan reinventar las mismas cosas o caer en los mismos errores. De este modo, el Encuentro del Mar Báltico sirve de plataforma para la transferencia de buenas prácticas entre Estados miembros.

EQUAL es un programa transnacional de aplicación en todos los Estados miembros de la UE. En este sentido, el Encuentro del Mar Báltico ha desempeñado un papel importante como herramienta de coordinación abierta del programa entre Estados miembros participantes. En el último Encuentro del Mar Báltico un gran número de debates giraron en torno a la coordinación abierta: calendario, asuntos económicos, el futuro de la coordinación transnacional, etc. en diferentes Estados miembros. En 2004, en Estocolmo, los participantes analizaron cuestiones relacionadas con el inicio de la segunda fase.

Además del Encuentro EQUAL del Mar Báltico, los responsables nórdicos encargados del Objetivo 3 del FSE se reúnen anualmente para analizar temas similares del programa del Objetivo 3. Estas reuniones demuestran que hay una gran demanda de cooperación transnacional así como de intercambio de información y transferencia de buenas prácticas entre Estados miembros en la actualidad y también en el próximo período de programación.

Anexo 6

GRUPO DE TRABAJO DE TRANSNACIONALIDAD EQUAL

El proceso de compartir información y de aprender mutuamente forma el núcleo de EQUAL. Teniendo esto presente, y debido a la necesidad de coordinación, un grupo de Estados miembros, con el apoyo de la Comisión ha creado un grupo de trabajo de transnacionalidad con el fin de mejorar la calidad general y la incidencia de la cooperación transnacional en la aplicación de EQUAL.

Un resultado positivo del trabajo de este grupo ha sido un proceso de aprobación más cooperativo y más coherente para los acuerdos de cooperación transnacional, especialmente durante la segunda fase de EQUAL. El grupo ha actuado como:

- un foro de reflexión y discusión sobre temas de planificación y aplicación con respecto a la dimensión transnacional del EQUAL, centrado en la colaboración entre agrupaciones de desarrollo y estructuras de apoyo nacional;
- un punto de referencia para las estructuras de apoyo nacional y agrupaciones de desarrollo al que se han dirigido preguntas de interés general.

Con este fin, el grupo de trabajo ha:

- identificado los principales problemas de la cooperación transnacional y las experiencias de buenas prácticas;
- revisado la guía elaborada para la primera fase, y desarrollado un manual para autoridades de gestión y estructuras de apoyo nacional;
- recogido, analizado y evaluado documentos y otro material de trabajo ya desarrollado por las estructuras de apoyo nacional (acuerdos de cooperación transnacional, informes de proyectos, informes de evaluación, etc.) que se han usado para la guía;
- organizado un seminario sobre cooperación transnacional: el «Transnational Support Seminar» (Seminario de apoyo transnacional) que se celebró en Barcelona los días 4 y 5 de marzo de 2004;
- ofrecido formación y mentorización sobre cuestiones relativas a la transnacionalidad para permitir a los nuevos Estados miembros (y al personal nuevo de los Estados miembros anteriores) comprender y apreciar la cooperación transnacional en el marco de EQUAL;
- creado una red de coordinadores transnacionales (autoridades de gestión y estructuras de apoyo nacional) para mejorar la calidad de la cooperación transnacional en la segunda fase.

El grupo de trabajo de transnacionalidad está integrado por expertos de diversos Estados miembros (Austria, Finlandia, Francia, Alemania, Italia, Polonia, Portugal, España, Suecia y el Reino Unido) y representantes de la Comisión Europea, DG EMPL, Unidad B4.